

No. Memorando: 3-2021-000475

Fecha de asignación: 19/03/2021 11:23

Para: Julián Molina Gómez - Superintendente del Subsidio Familiar

De: José William Casallas Fandiño - Jefe Oficina de Control Interno

Ref. No. Radicado de Entrada Exp. 537/2021/MEM

Asunto: INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE DE 2020

Respetado Doctor Molina.

De la manera más cordial y de acuerdo a las funciones de la Oficina de Control Interno, me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al cuarto trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo del año 2019, con el fin de hacer seguimiento y dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales N° 09 del 09 noviembre de 2018, Decreto 1009 2020 (14 de julio) así como a la Circular Interna N° 2015-00004.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

José William Casallas Fandiño -

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Edinson Jose Rivera Corena

Firmado digitalmente por: SSF, SISTEMA
Copia interna a:
Eduán Alberto Ulate Montoya - Superintendente Delegado para la Gestión,
Adriana Cristina Romero B. - Superintendente Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos (E),
Carlos Andrés Esquiaqui Rangel - Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales,
Jose Alejandro Duque Ramirez - Secretario General,
Pedro Acosta Lemus - Director para la Gestión Financiera y Contable,
Carlos Arturo Gaviria Vega - Coordinador Grupo de Gestión Financiera,
Osvaldo Emilio Marin Mora - Jefe Oficina Asesora de Planeación,
Yormari Cendales Burbano - Secretaria Ejecutiva,
Ingrid Marcela Garavito Urrea - Asesora,



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
IV TRIMESTRE DE 2020**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Sede Principal: Edificio World Business Port
Carrera 69 B No. 24-10 Piso 7º.

Sede Administrativa: Calle 26 No. 57-83
Torre 8 Pisos 15 y 16

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800

Fax 3487804

www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020 comparado con el mismo periodo del año 2019.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público direccionado por el Gobierno Nacional. Asimismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de Austeridad del Gasto Público señaladas en la Ley 2008 de 2019 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020, Decreto 2411 de 2019 (diciembre 30) por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, Plan de austeridad del gasto, directiva presidencial 09 de 2018, Decreto 1009 2020 (14 de julio), Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público y circular interna no. 2015-00004 de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** sobre plan de austeridad, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020 comparado con mismo periodo del año 2019.

MARCO NORMATIVO

Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, establecido en el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993, lo constituye el “garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”.

Ley 2008 de 27 de diciembre de 2019. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020.

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Decreto 1009 2020 (14 de julio), Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Publico.

Decreto 2411 de 2019 (diciembre 30) por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica.

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre 2018, y su anexo técnico aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios.

Circular Interna No. 2015-00004 de la SSF sobre plan de austeridad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo del presente informe, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento e inversión señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y Decreto 1009 2020 (14 de julio), por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Publico, tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF** Nación. Determinando además que la Oficina de Control Interno verificará en forma mensual y trimestral el cumplimiento de estas prohibiciones, elabora y presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, relacionadas con las comisiones a otras

ciudades, la contratación administrativa, la administración de personal, la contratación de servicios personales, la publicidad y los servicios administrativos, siendo responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de estas medidas.

METODOLOGÍA

Se aplican los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

RUBRO DE FUNCIONAMIENTO.

1) MODIFICACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

En este punto se analizaron las variaciones de los gastos de personal en lo concerniente a las obligaciones del concepto horas extras e indemnización por vacaciones, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2019 y 2020, tomando como fuente de información Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

HORAS EXTRAS

A continuación podemos observar los rubros afectados en el cuarto trimestre

TABLA RESUMEN EN VALOR MONETARIOS DE LAS HORAS EXTRAS

CONCEPTOS	GASTO DE PERSONAL IV TRIMESTRE			
	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	↑ 18.887.416	12.581.349	↑ 6.306.067	50,12%

Fuente: reporte SIIF

Con base a la información recolectada en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF** Nación, se comparó el valor total de las horas extras pagadas en el cuarto trimestre del año 2020 frente a iguales periodo de la vigencia 2019, los resultados los podemos observar en la anterior tabla y se detallan que para el cuarto trimestre del 2020 se observa un aumento, podemos decir que hay una variación relativa en un total del 50.12%, que en valores monetarios se puede traducir que son aproximadamente \$6.306.067.

A continuación se realiza el análisis comparativo de cada uno de los meses del cuarto trimestre de cada vigencia (2019 -2020), y podemos detallar para el mes de octubre de la vigencia 2020 aumento fue de \$1.814.709 (53,74%) en comparación del mes de octubre de la vigencia 2019, también podemos observar las diferencias presentadas en el mes de noviembre de la vigencia 2020 en comparación al 2019, donde se puede evidenciar una variación relativa de aumento en \$1.795.309 (47.05%), y como último par el mes de diciembre el aumento en comparación de las dos vigencia fue mayor de \$2.696.049, con la variación absoluta equivale a un 50,03%

A continuación la tabla grafica del movimientos del trimestre.



Fuente: reporte SIIF

Es importante precisar, como medida para contribuir a la Austeridad del Gasto Público en lo relacionado a las horas extras, para la vigencia 2020 se venía trabajando para utilizar en lo menos posible al personal que labora en el cargo de conductores, dando cumplimiento a lo establecido en la circular interna y en Concepto 98911 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública.

Debido a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional según decreto 417 y 637, y mediante los Decretos 418 y 420 del 18 de marzo de 2020, Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de **COVID-19**, como también se dictaron medidas transitorias en materia de orden público mediante Decreto 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878, 990, 1076 y 1168 de 2020 “en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del coronavirus COVID-19” en donde se ha ordenado el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas” a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el treinta y uno de diciembre de 2020 con aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable con el objeto de prevenir y controlar la propagación del **COVID-19** en el territorio nacional y mitigar sus efectos, por lo anterior la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** debió modificar varios planes de trabajo de los cuales iban a ser ejecutados durante el cuarto trimestre, entre ellos optó por realizar trabajo en alternancia es decir en casa y oficina.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

En la siguiente grafica se puede observar el cuadro resumen:

CONCEPTOS	GASTO DE PERSONAL			
	IV TRIMESTRE			
	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	↑ 65.182.954	10.197.978	↑ 54.984.976	539,18%

Fuente: reporte SIIF



Teniendo en cuenta los periodos evaluados, en la anterior tabla informativa se puede observar que; respecto al año 2020 los gastos de personal por concepto de indemnización por vacaciones aumentaron, alcanzando una variación relativa acumulada del 539,18%, y una variación acumulada absoluta por \$54.984.976. Debido al incremento fue objeto de análisis dicha variación en cada mes que conforman el trimestre, como se realiza en los seguimientos mensuales.

CONCEPTOS	GASTO DE PERSONAL IV TRIMESTRE		
	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
OCTUBRE	36.913.856	6.777.084	30.136.772
NOVIEMBRE	0	672.737	-672.737
DICIEMBRE	28.269.098	2.748.157	25.520.941
TOTAL	65.182.954	10.197.978	54.984.976

Fuente: reporte SIIF

Con base en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, podemos evidenciar que durante los meses que conforman el último trimestre tanto de la vigencia 2019 y 2020 fueron así:

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES OCTUBRE 2019:

- **ROJAS FAJARDO SANDRA MILENA:** Pago reconocimiento manual de liquidación definitiva según resolución N 0558 del 11 de septiembre de 2019 con RP N 53319 según liquidación recibida por el grupo de talento humano con atributo contable 32 (indemnización vacaciones), por un valor de \$931.320.

REAJUSTE DE INDEMNIZACIONES POR VACACIONES 2019:

- **GONZALEZ REYES CARLOS ALIRIO:** Pago reajuste prestaciones sociales al exfuncionario de la liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones por el periodo del 16/07/2016 al 15/07/2017. según resolución N 0643 del 21 de octubre de 2019 con atributo contable 32. Por un valor de \$5.346.780.



- **WHITE TENORIO KARIN XIMENA:** Pago reajuste prestaciones sociales a la exfuncionaria, de la liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones según Resolución N 0615 del 7 de octubre de 2019 con atributo contable 32. por un valor de **\$155.858**
- **LARRATE CASTILLO CAROLT ANDREA:** Pago reajuste prestaciones sociales a la exfuncionaria, de la liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones según Resolución N 0636 del 17 de octubre de 2019 con atributo contable 32. por un valor de **\$222.496**
- **ROA ESTEVEZ OSCAR MAURICIO:** Pago reajuste prestaciones sociales al exfuncionario, de la liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones según Resolución N 0640 del 17 de octubre de 2019 con atributo contable 32. por un valor de **\$120.630**

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES OCTUBRE 2020:

- **LEON VALENCIA ANA MARIA:** Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria quien ocupaba el cargo de Directora de Superintendencia código 0105 grado 19, ubicada en la Dirección para la Gestión de la Cajas de Compensación Familiar de la planta global de la **SSF**, liquidación definitiva por concepto de indemnización de vacaciones resolución 0319 de 24 de septiembre de 2020 con atributo contable 32 RP 38520. por un valor de **\$13.868.085**
- **QUIROGA FORERO YULLY ASTRID:** Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria quien ocupaba el cargo de jefe de Oficina código 1045 grado 13, ubicada en Oficina Asesora de Planeación de la planta global de la **SSF**, liquidación definitiva por concepto de indemnización de vacaciones resolución 0321 de 2020 de fecha 24 de septiembre de 2020 con atributo contable 32 RP 38720. por un valor de **\$15.499.113.**
- **GUAUQUE TORRES IVAN DARIO:** Pago prestaciones sociales al exfuncionario quien desempeñaba el cargo de Asesor código 1020 grado 12, ubicado en el despacho del Superintendente de la planta global de la **SSF**, liquidación definitiva por concepto de indemnización de vacaciones resolución 0386 de 2020 de fecha



16 de octubre de 2020 con atributo contable 32 RP 43220. por un valor de **\$7.546.658**

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES NOVIEMBRE 2019:

9

REAJUSTE DE INDEMNIZACIONES

- **ERIKA HERNANDEZ PORTILLA:** Pago reajuste prestaciones sociales a la funcionaria en mención correspondiente a la liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones según Resolución número 0637 del 17 de octubre de 2019 con atributo contable 32
- **SANCHEZ LEON PEDRO ALEJANDRO:** pago reajuste prestaciones sociales al funcionario de la liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones según resolución número 0639 del 17 de octubre de 2019 con atributo contable 32
- **PAEZ FUENTES RAFAEL LEONARDO:** pago reajuste prestaciones sociales al funcionario de la liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones según resolución número 0645 del 22 de octubre de 2019 con atributo contable 32
- **MARTINEZ GARCIA DAMARIS RSTHER:** pago reajuste prestaciones sociales al funcionario de la liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones
- **MARTINEZ GARZON MARTHA MERCEDES:** pago reajuste de prestaciones sociales a la Sra. Martha Mercedes Martínez Garzón esposa del funcionario Arcesio Buitrago Guatibonza por concepto de indemnización por vacaciones resolución número 0688 del 19 de noviembre de 2019 con atributo contable 32

INDEMNIZACIONES POR VACACIONES DICIEMBRE 2019:

- **MATALLANA PUENTES OLGA CECILIA:** Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria, liquidación definitiva por concepto de indemnización por



vacaciones resolución 0760 del 26 de diciembre de 2019 con atributo contable 32. \$ 2.748.157

INDEMNIZACIONES POR VACACIONES DICIEMBRE 2020:

- **BOHORQUEZ NIETO KAREN YULIETH:** Pago prestaciones sociales por liquidación según resolución 0524 del 03 de diciembre de 2020 y oficio 2-2020-418301 del 9 de diciembre de 2020. \$3.954.711
- **GAFARO MARTINEZ ANA MARIA:** Pago de liquidación prestaciones sociales según resolución 0537 del 10 de diciembre 2020 y oficio 2-2020-418579 del 11 de diciembre de 2020. \$11.930.052
- **VALENCIA TORRES SANDRA JIMENA:** Pago de liquidación prestaciones sociales según resolución 0538 del 10 de diciembre de 2020. \$1.517.153
- **TRUJILLO GORDILLO JUAN DAVID:** Pago de liquidación prestaciones sociales según resolución 0569 del 28 de diciembre de 2020. \$10.867.182

En el mes de octubre de la vigencia 2019, por el concepto de indemnización por vacaciones se realizó un pago y tres reajustes en la liquidación de indemnización de vacaciones dado que al momento de la liquidación no se tuvieron en cuenta algunos valores o periodicidad, para el mes de noviembre del 2020 no se presentó gasto por este concepto, para el mes de diciembre para la vigencia 2020 fue el mes donde se presentó mayor variación en comparación a la vigencia 2019, dejando una variación absoluta de \$25.520.941.

AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL

Ante las nuevas condiciones laborales que se han implementado en el país por cuenta de la pandemia del coronavirus y las medidas de Aislamiento Preventivo obligatorio, que han conllevado a la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** que modifique varios planes de trabajo de los cuales iban a ser ejecutados en oficina y donde se optó por realizar trabajo en casa, se ha venido

dando cumplimiento a lo estipulado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo 771 del 3 de junio de 2020, el cual permite que el subsidio de transporte se convierta en un subsidio de conectividad digital. En la que el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio.

La norma adoptada se trata de una medida temporal y transitoria mientras está vigente la Emergencia Sanitaria, declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

Expuesto lo anterior se evidencia el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto antes mencionado y se deja la evidencia del gasto total por este concepto, para el cuarto trimestre de 2020.

CONCEPTOS	FUNCIONAMIENTO IV TRIMESTRE AÑO 2020
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	
OCTUBRE	\$ 750.835
NOVIEMBRE	\$ 737.121
DICIEMBRE	\$ 1.306.247
TOTAL	\$ 2.794.203

Fuente: reporte SIIF

2) COMISIONES DE SERVICIOS; TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

TIQUETES AÉREOS

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF) por medio de empresas contratadas suministra los tiquetes aéreos nacionales, con el fin de garantizar los desplazamientos de funcionarios y contratistas en aras de dar cumplimiento a las diferentes actividades y funciones de la entidad.

En atención a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indica:

“Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015”, se presenta lo obligado por este concepto, así:

12

Con base en el Sistema Integrado de Información Financiera - **SIIF** Nación, y analizando la información contable para el cuarto trimestre de las vigencia 2020 y 2019, podemos evidenciar que para el cuarto trimestre de año 2019, se presentaron **\$60.757.567**, en gastos por este concepto, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 se pudo detallar el gasto generado fue de **\$118.766.415**.

A continuación se realiza el análisis comparativo de cada uno de los meses del cuarto trimestre de cada vigencia (2019 -2020), podemos observar las diferencias presentadas en variación relativa y absoluta.

CONCEPTOS	IV TRIMESTRE			
	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
TIQUETES AEREOS				
OCTUBRE	↓ 15.093.436	31.528.522	↓ -16.435.086	-52,13%
NOVIEMBRE	↑ 20.656.356	19.017.370	↑ 1.638.986	8,62%
DICIEMBRE	↑ 83.016.623	10.211.675	↑ 72.804.948	712,96%
TOTAL	↑ 118.766.415	60.757.567	↑ 58.008.848	95,48%

Fuente: reporte SIIF

En los meses anteriores de la vigencia 2020, este gasto presento unas disminuciones en concordancia con las disposiciones establecidas en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica [Covid-19] decretada por el Gobierno Nacional, tales como, el aislamiento preventivo obligatorio y otras directrices, se adoptó medidas las cuales impactaron el comportamiento de la entidad, por lo anterior la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** debió modificar varios planes de trabajos de los cuales iban a ser ejecutados, entre ellos optó por realizar trabajo en alternancia es decir en casa y oficina, no obstante

debemos enfatizar que para el cuarto trimestre se reanudaron varios planes de trabajos como realizar las visitas a las cajas de compensación familiar (CCF), las cuales estaban programadas para el cuarto trimestre y las que no se habían ejecutados en los periodos anteriores por el motivo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica [Covid-19].

Sin embargo se evidencia que todos los viajes aéreos nacionales de funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, se realizan en clase económica.

COMISIÓN; VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE:

Los gastos de viajes se autorizarán siguiendo las directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado, manutención y alojamiento, necesarios para garantizar la comisión de servicios.

Como se puede apreciar, en la siguiente grafica para el cuarto trimestre de 2019, los gastos de viáticos y/o transporte fueron por un valor total de **\$38.502.430**, en comparación para el cuarto trimestre del 2020, donde el gasto se incrementó en comparación a la vigencia anterior y fue por el valor de **\$88.541.013**, llegando a una variación absoluta de **\$50.038.430**, que en otras palabra es una variación relativa de 129,96% en comparación a la vigencia 2019.

A continuación las representaciones graficas de los gastos del trimestre en mención:

CONCEPTOS	IV TRIMESTRE				
	COMISIÓN, VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	↑	59.496.424	19.358.944	40.137.480	↑ 207,33%
NOVIEMBRE	↑	16.345.980	14.466.155	1.879.825	↑ 12,99%
DICIEMBRE	↑	12.698.609	4.677.484	8.021.125	↑ 171,48%
TOTAL	↑	88.541.013	38.502.583	50.038.430	↑ 129,96%

Fuente: reporte SIIF

Cabe recalcar que estas variaciones son debido a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

“en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del coronavirus COVID-19” en donde se ha ordenado el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas”, por ende en los trimestres anteriores se debió suspender las visitas a las cajas de compensación familiar las cuales fueron reanudadas en el cuarto trimestre.

De otra parte, y con el propósito de hacer prevalecer los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, optimizar los recursos asignados para la atender las metas del Plan de Austeridad en el marco de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y Decreto 1009 2020 (14 de julio), demás disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto Público, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, estableció medidas en esta materia relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimientos de viáticos y gastos de viajes o manutención y compra de tiquetes aéreos Circular Interna No. 2015-00004.

3) COMBUSTIBLE

A continuación las representaciones graficas podemos ver los gastos generados por cada mes del cuarto trimestre:

CONCEPTOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE IV TRIMESTRE			
	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA
OCTUBRE	0	2.097.551	-2.097.551	↓ -100,00%
NOVIEMBRE	↑ 2.511.182	2.338.223	172.959	↑ 7,40%
DICIEMBRE	↓ 611.009	2.416.612	-1.805.603	↓ -74,72%
TOTAL	↓ 3.122.191	6.852.386	-3.730.195	↓ -54,44%

Fuente: reporte SIIF

Con base en el Sistema Integrado de Información Financiera - **SIIF** Nación, y analizando los datos recolectados, se puede observar que el consumo de combustible para el cuarto trimestre de 2020 disminuyó significante en comparación del mismo periodo del año 2019 alcanzando una variación relativa aproximadamente del **- 54.44%**, y un total de variación absoluta de \$3.730.195.

Cabe recalcar que esta variación es debido a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

“en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del coronavirus COVID-19” en donde se ha ordenado el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas” a partir del 25 de marzo de 2020 hasta al treinta y uno de diciembre, 2020 con “aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”, por lo anterior se debió modificar varios planes de trabajo de los cuales iban a ser ejecutados durante el cuarto trimestre, entre ellos optó por realizar trabajo mixto tanto en la casa como en las oficina, por otra parte también se empezaron a reanudar paulatinamente las visitas a las cajas de compensación familiar.

4) MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Teniendo en cuenta la revisión realizada al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se pueden evidenciar según los datos recolectados, por el concepto de mantenimiento del parque automotriz perteneciente a la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** para el cuarto trimestre de la vigencia de 2019 2020, no se realizó huso de estos rubros presupuestales debido a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

5) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Teniendo en cuenta los siguientes ítems de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y Decreto 1009 2020 (14 de julio), con el fin de implementar, fomentar e instalar, según sea el caso los siguientes programas.

Directiva presidencial No. 09 de 2018		
9	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDAD O MEDIDAS IMPLEMENTADAS
9,1	Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.	En los baños esta implementado los ahorradores de agua (cisternas, orinales y lava manos).
9,2	Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Se cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la vigencia 2019 – 2022, establece el compromiso de la entidad con el cuidado y conservación del ambiente.
9,3	Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	ya se tienen algunas tecnologías en ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos (PIGA)
9,4	Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Reducir el consumo de impresiones en las dependencias, para disminuir la generación de Residuos Peligrosos como el Tóner (PIGA)
9,5	Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.	Se tiene implementada ruta de transporte para los empleados, de igual forma se fomenta el uso de bicicletas

6) SERVICIOS PÚBLICOS

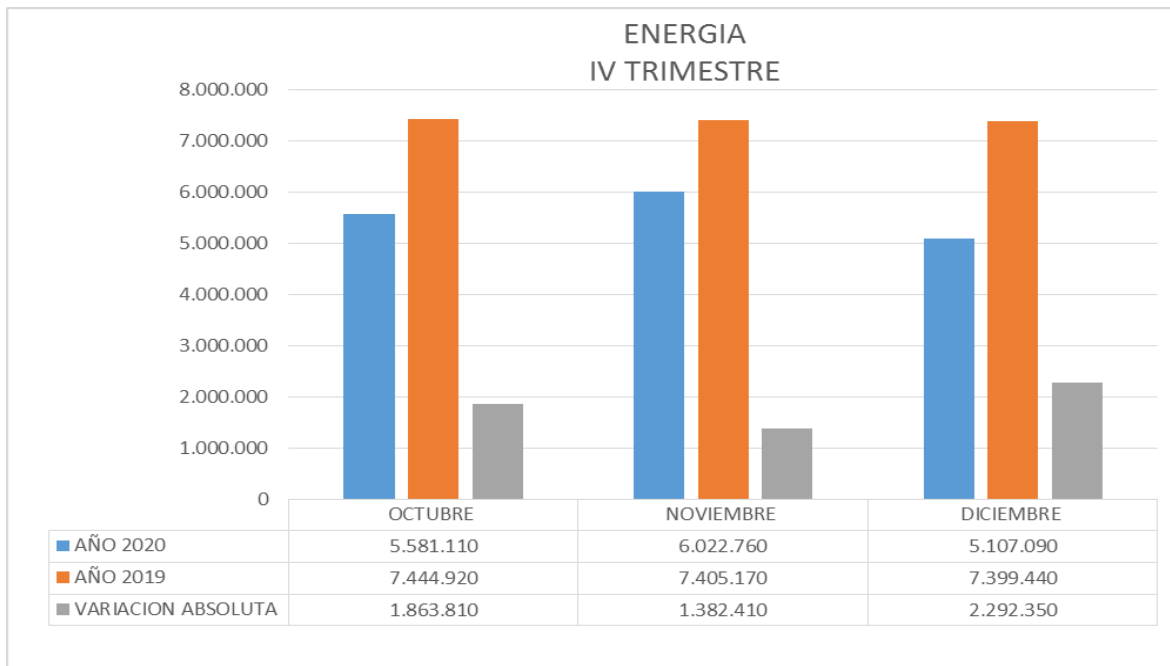
En el siguiente cuadro informativo podemos detallar la información consolidada de los gastos de los servicios públicos durante el cuarto trimestre, posteriormente vamos a desglosar y ver el comportamiento de cada una de los servicios públicos durante los periodo sujeto al análisis.

CONCEPTOS	SERVICIOS PÚBLICOS IV TRIMESTRE			
	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ENERGIA	16.710.960	22.249.530 ↓	-5.538.570 ↓	-24,89%
ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO	1.626.880	1.434.592 ↑	192.288 ↑	13,40%
TELEFONIA E INTERNET	15.205.569	14.930.124 ↑	275.445 ↑	1,84%
TOTAL GENERAL	31.916.529	37.179.654	-5.068.615 ↓	-13,63%

Fuente: reporte SIIF

ENERGIA

En la siguiente gráfica se puede observar los resultados que arrojó el análisis, después de consultar el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF**, se detalla el consumo por cada mes que conforman el cuarto trimestres en comparación con su variación absoluta.



Fuente: reporte SIIF

De los resultados anteriores se puede observar, que la tendencia estuvo a la reducción del gasto, las variaciones absolutas estuvieron relativamente constante, resaltando aun así que el mes con mayor disminución fue el mes de diciembre.

Debemos señalarse que estas variaciones son debido a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

“En virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del coronavirus COVID-19” en donde se ha ordenado el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas” a partir del 25 de marzo de 2020 hasta el treinta y uno de diciembre de 2020 con “aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”, por lo anterior se debió modificar varios planes de trabajo de los cuales iban a ser ejecutados durante el cuarto trimestre, entre ellos optó por realizar trabajo mixto tanto en la casa como en la oficinas.

ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO

De los consultas realizadas se pudo observar en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, para el cuarto trimestre en comparación el incremento es muy mínimo, podemos evidenciar que para el mes de octubre de la vigencia 2020 y el mes de noviembre de la vigencia 2019 no hubo facturación de parte de la empresa prestadora del servicio, de igual forma debemos tener en cuenta que este servicio es facturado bimensualmente en la ciudad de Bogotá, A continuación las representaciones graficas del gasto en mención:

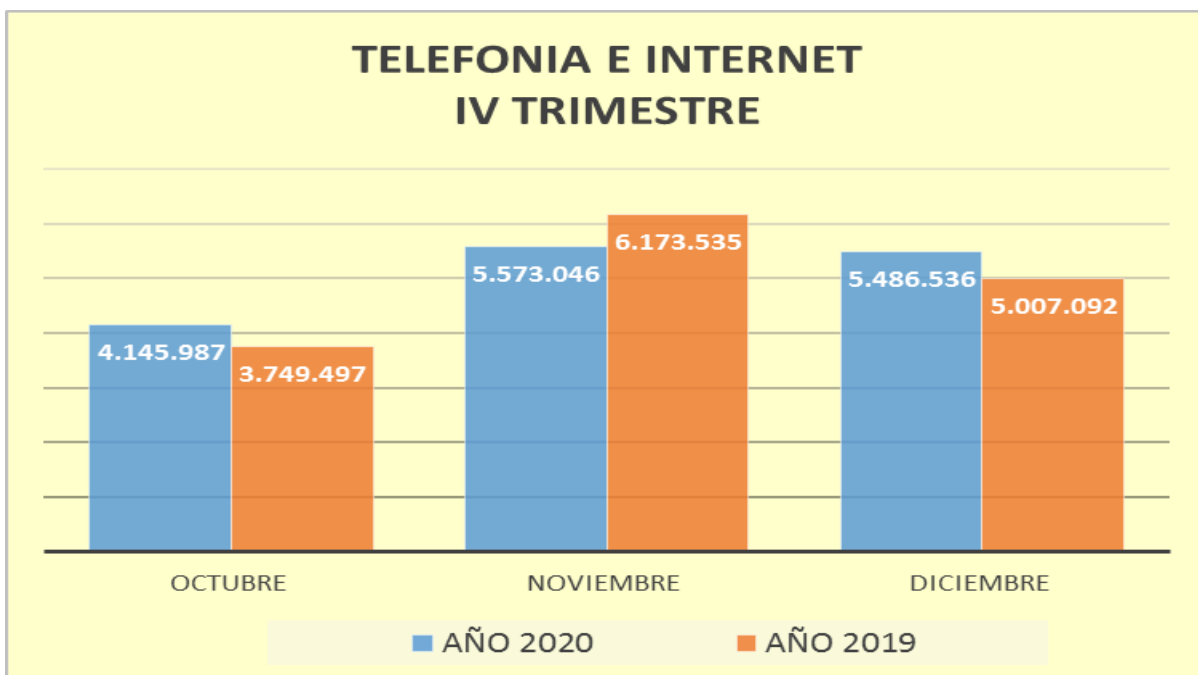
CONCEPTOS	SERVICIOS PÚBLICOS IV TRIMESTRE	
	AÑO 2020	AÑO 2019
ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO		
OCTUBRE	0	777.880
NOVIEMBRE	1.341.620	0
DICIEMBRE	285.260	656.712
TOTAL GENERAL	1.626.880	1.434.592

Fuente: reporte SIIF

Así mismo se puede evidenciar que el consumo de acueducto y alcantarillado, se sigue trabajando en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (**PIGA**) y las de más estrategias implementadas para la sensibilización de este consumo.

TELEFONIA E INTERNET

Como podemos observar en la gráfica a continuación donde se compara el consumo de cada mes que conforman el cuarto trimestre de ambas vigencias se puede observar que las variaciones son pocas, en resumidas cuentas podemos decir que el incremento total está marcado por una variación absoluta de \$275.445, y una variación relativa del 1,84% como se describió en la gráfica inicial del resumen del consumo de los servicios públicos.



Fuente: reporte SIIF

Debemos tener en cuenta que La **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** en concordancia con las disposiciones establecidas en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica [Covid-19] decretada por el Gobierno Nacional, tales como, el aislamiento preventivo obligatorio y otras directrices, adoptó

medidas las cuales impactaron el comportamiento de los gastos durante el cuarto trimestre de 2020, permitiendo obtener para ciertos conceptos reducciones en las variables del valor de los gastos, consumo y cantidades, entre ellos los gastos en especial de servicio de energía y acueducto.

7) APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

RUBRO FUNCIONAMIENTO - PERSONAS NATURALES

En la tabla informativa a continuación podemos analizar las variaciones por cada mes del trimestre sujeto de análisis, se evidencia que para el cuarto trimestre 2020, se realizaron pagos por obligaciones adquiridas por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión persona natural por un valor de **\$434.764.000**, ahora bien para el cuarto trimestre de la vigencia 2019, se realizó pagos por obligaciones adquiridas por la modalidad de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión persona natural por un valor total de **\$382.286.663**, se puede evidenciar que hay una diferencia en variación absoluta de **\$52.477.337**, lo cual se traduce que hubo un incremento porcentual del **13.73%**.

FUNCIONAMIENTO				
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL				
IV TRIMESTRE				
MES	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	↑ 98.300.000	83.233.333	15.066.667	↑ 18,10%
NOVIEMBRE	↑ 109.634.000	94.700.000	14.934.000	↑ 15,77%
DICIEMBRE	↑ 226.830.000	204.353.330	22.476.670	↑ 11,00%
TOTAL	↑ 434.764.000	382.286.663	52.477.337	↑ 13,73%

Fuente: reporte SIIF

RUBRO FUNCIONAMIENTO – PERSONAS JURÍDICAS

Durante los periodos objetos de análisis se evidencia que para el cuarto trimestre 2020, se realizaron pagos por obligaciones adquiridas por contratos prestación de servicios como persona jurídicas con un valor total de **\$1.022.935.614**, ahora bien para cuarto trimestre de la vigencia 2019, por la modalidad de contratos de prestación de servicios como personas jurídicas fueron pagos por obligaciones adquiridas por valor total de **\$1.170.820.368**, arrojando una disminución en valores absoluto de **\$147.884.754**, lo cual se puede traducir que hubo una reducción porcentual del **-12,63%**.

A continuación vemos la tabla resumen así:

FUNCIONAMIENTO APOYO A LA GESTIÓN PERSONA JURIDICA IV TRIMESTRE					
MES		AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	↑	594.442.333	208.121.058	386.321.275	↑ 185,62%
NOVIEMBRE	↓	105.540.758	237.934.407	-132.393.649	↓ -55,64%
DICIEMBRE	↓	322.952.523	724.764.903	-401.812.380	↓ -55,44%
TOTAL	↓	1.022.935.614	1.170.820.368	-147.884.754	↓ -12,63%

Fuente: reporte SIIF

Las contrataciones por prestaciones de servicios están basadas en que no se contaba con personal de planta con capacidad para realizar algunas actividades específicas por lo tanto se requirió contratar por medio de la prestación de servicios, acogiéndose a lo estipulado en el decreto 1068 de 2015.

8) CANON DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS

Por este rubro para el cuarto trimestre de las dos vigencias (2019 y 2020) no se realizó pago por este concepto, debemos tener en cuenta que en el mes de julio de ambas vigencia 2019 y 2020 se realizaron los pagos de forma anticipada por lo que compete la obligación hasta culminar las vigencia.

Explicado lo anterior se trae el texto plasmado en el informe de austeridad correspondiente al mes de julio.

“En el mes de julio de la vigencia 2020 fue de un valor por \$1.996.505.280, se procedió a una verificación más a fondo y se pudo evidenciar según el concepto pago que reposa el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, este valor incluye un pago anticipado por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, según factura de venta n s 2874 de fecha 01 de julio de 2020.

Se procedió a la verificación el mes de julio de la vigencia del 2019, y se evidencio que hay un valor obligado y pagado por este concepto de \$825.853.824, de igual forme se realizó una verificación más a fondo y se pudo evidenciar según el concepto pago que reposa en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, que este gasto tiene un concepto de pago anticipado de las oficinas ubicadas en el piso 3 y 7 del edificio Word Bussines Port, con un periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, según factura de venta NS-2476 de fecha 02 de julio de 2019.”

Sin embargo para el tercer trimestre de la vigencia 2019 se evidencio unos gastos que hace referente al:

Para el mes de octubre: Contrato 072/2019 RP 38419 pago por alquiler del auditorio del edificio World Bussines Port - propiedad horizontal ubicado en la Cra 69 n° 25b-44 en Bogotá. Periodo: del 01 al 31 de septiembre de 2019. Factura de venta N° S-2579 de fecha 03 de octubre de 2019, correspondiente a la contratación a título de arrendamiento 750m2 que hacen parte de la oficina 301 y 400m2 oficina 701.

Para el mes de noviembre: Se evidencia que el gasto hace alusión al periodo del 01 al 31 de octubre de 2019. Factura de venta N° S-2614 de fecha 13 de noviembre de 2019, y

Para el mes de diciembre: el gasto es por el concepto *correspondiente a los meses de noviembre y diciembre. Factura de venta N° S-2650 de fecha 13 de diciembre de 2019.*

Se puede decir que dicho gasto por el trimestre fue por el valor como se muestra en la siguiente tabla informativa:

IV TRIMESTRE FUNCIONAMIENTO 2019	
CONCEPTOS	Valor Pagado
ALQUILER DEL AUDITORIO - PERSONA JURIDICA	
OCTUBRE	4.397.437
NOVIEMBRE	3400568
DICIEMBRE	961.489
TOTAL	8.759.494

Fuente: reporte SIIF

9) BIENESTAR, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Durante el último trimestre de las vigencias 2020 y 2019, se siguió trabajando por el bienestar de los funcionarios y contratistas, este gasto estuvo marcado por el cuarto trimestre como se ve reflejado en la tabla informativa, dejando una reducción en variación relativa del **-68%**, esto

CONCEPTOS	IV TRIMESTRE FUNCIONAMIENTO			
	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
PLAN DE BIENESTAR	156.824.590	\$ 482.588.761	\$ 325.764.171	68%

Fuente: reporte SIIF

A continuación podemos ver los gastos que se generaron por cada mes y vigencia sujetos al análisis:

Se evidencio que para el mes de octubre de la vigencia 2020, hubo gastos por este concepto así:

24

Se evidencia obligación adquirida o pagada con referencia al contrato N° 081 suscrito con caja colombiana de subsidio familiar (Colsubsidio), con el objeto contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** en la vigencia 2020.

- *Charlas Online fecha ejecución agosto de 2020. factura electrónica de venta N 8749649938 del 22/09/2020. pausas activas online-clases grupales online. factura electrónica de venta N 8749317171 del 03/09/2020.*

Las actividades antes mencionadas obtuvieron un gasto de \$10.174.500.

Se evidencio que para el mes de octubre de la vigencia 2019, hubo gastos por este concepto así:

- CT 027/2019 RP 15819 2° y 3° Pago servicio de exámenes médicos ocupacionales periódicos de ingreso y egreso realizados en los meses de mayo, junio, julio y agosto para los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar-SSF. Factura de venta N° BT 462 y BT 465 de 16 y 18 de septiembre de 2019. Este pago haciende a un valor de \$9.593.500
- CT 059/2019 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional, dirigidos a los funcionarios de la **SSF** para la vigencia 2019 - clases grupales, entrenamiento deportivo agosto, pausas activas del mes de agosto factura de venta 8743502075, 8743503664, 8743502228 del 17 de septiembre de 2019, como también la inscripción a torneos interempresas y primera actividad del código de integridad (interiorización y conocimiento de los valores realizada el 20 de septiembre de 2019. facturas de



venta 8743805651-8743806329 del 04 de octubre de 2019. este pago haciende a un valor de **\$14.412.655**.

- Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional, dirigidos a los funcionarios de la SSF para 2019. Este pago haciende a un valor de **\$84.299.845**.

25

Se evidencio que para el mes de noviembre de la vigencia 2020, hubo gastos por este concepto así:

- **CT 081/2020 RP 14420.**
 - ✓ Pausas activas online y clases grupales online septiembre. Factura electrónica de venta N8749821106 del 01/10/2020. \$2.667.683.
 - ✓ Suministro de 35 bonos (incentivo lonchera vacaciones recreativas octubre). Cuenta de cobro N Cta. cc 0693 20 del 14/10/2020. \$4.600.000
 - ✓ Experiencias interactivas online y otros servicios audiovisuales fecha viernes de la súper serenata. Factura electrónica de venta N 8749649813 del 22/09/2020. \$1.511.895
 - ✓ Viernes de la súper 25 de septiembre factura electrónica de venta N8750025372 del 15/10/2020. \$1.849.260
 - ✓ Charlas online del 9 y 30 de septiembre factura electrónica de venta N8750026513 del 15/10/2020. \$7.854.000.
 - ✓ Souvenir empresariales-transporte carga eventos-talleres online factura electrónica de venta N8750136562 del 21/10/2020. \$19.660.415.
 - ✓ Suministro de 142 bonos integración de funcionarios tomémonos un café con mare. \$14.200.000
- **CT 094/2020 RP 23620**, contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y de egreso, así como las actividades



contempladas en el plan anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar año 2020.

- ✓ Pago N2: factura electrónica de venta N25022 del 09/09/2020. \$ 672.000
- ✓ Pago N3. Factura electrónica de venta N25341 del 09/10/2020. \$ 288.000

Las actividades antes mencionadas obtuvieron un gasto de \$53.303.253.

Se evidencio que para el mes de noviembre de la vigencia 2019, hubo gastos por este concepto así:

- **CT 059/2019** pago de los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional, dirigidos a los funcionarios de la SSF para la vigencia 2019 –
 - ✓ Realización de actividades deportivas (Aerorumba, pausas activas y entrenamientos) durante el mes de septiembre. Facturas de venta 8743811520, 8743811544, 8743811457 del 07 de octubre de 2019. \$8.273.179
 - ✓ Incentivos entregados a los funcionarios por tiempo de servicio en el mes de septiembre. Cuenta de cobro N° cta cc070719 del 22 de octubre de 2019. \$26.562.264.
 - ✓ Vacaciones recreativas semana de receso de octubre de 2019. Facturas de venta 8744115446 del 23 de octubre de 2019. \$ 31.352.955
- **CT 105/2019** RP 51219 pago 2 unión temporal G Fracotex- Dgerard 4 para suministro de dotación para los funcionarios de la SSF que tienen derecho según lo establecido en la ley 70 de 1988 (4 sastres traje dama con blusa). Factura de venta N° OF1 - 2504 de fecha 06/11/2019. \$6.752.000.

Las actividades antes mencionadas obtuvieron un gasto de \$72.940.398, lo cual corresponde al mes de noviembre de 2019.



Se evidencio que para el mes de diciembre de la vigencia 2020, hubo gastos por este concepto así:

- **CT 081/2020 RP 14420.**
 - ✓ Pausas activas y clases grupales online mes de octubre factura electrónica de venta N8750430182 del 09/11/2020. \$ 2.580.218
 - ✓ Integración de funcionarios art. 11 acuerdo sindicalizar el 16 de octubre factura electrónica de venta N 8750171746 del 23/10/2020. \$ 2.405.265
 - ✓ preparación para la jubilación, factura electrónica de venta N 8750469389 del 11/11/2020. \$7.650.724
 - ✓ Vacaciones recreativas para 19 niños del 5 al 9 de octubre, vacaciones recreativas para 27 jóvenes del 5 al 9 de octubre factura electrónica de venta N 8750492156 del 12/11/2020. \$28.849.527
 - ✓ Tallares de código de integridad, realizados 14 y 30 de octubre de 2020. factura electrónica de venta N 8750514879 del 13/11/2020. \$ 7.854.000
 - ✓ Experiencias interactivas online-bonos-transporte de materiales. factura electrónica de venta N 8750585067 del 19/11/2020. \$39.984.903
 - ✓ Charla desvinculada asistida. factura electrónica de venta N 8750851396 del 01 de diciembre de 2020. \$4.022.200

Las actividades antes mencionadas obtuvieron un gasto total de \$93.346.837.

Se evidencio que para el mes de diciembre de la vigencia 2019, hubo gastos por este concepto así:

- **CT 059/2019** pago de los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional, dirigidos a los funcionarios de la SSF para la vigencia 2019 –



- ✓ Taller pre-pensionados. factura de venta 8744385815 del 13 de noviembre de 2019. \$2.740.892
- ✓ Realización de actividades deportivas (Aerorumba, pausas activas y entrenamientos) durante el mes de octubre de 2019. facturas de venta 8744505289, 8744505287, 8744505288 del 20 de noviembre de 2019. \$16.734.440
- ✓ Incentivos no pecuniarios entregados a la oficina de protección al usuario por el día de integración 31 de octubre de 2019. cuenta de cobro N° Cta CC 082419 del 03 de diciembre de 2019. \$1.500.000
- ✓ Entrenamiento deportivo, clases grupales y pausas activas mes de noviembre 2019. factura de venta N° 8745001402-1403-1405 del 04 de diciembre de 2019. \$7.241.081
- ✓ Día de la familia SSF tren de la sabana. factura de venta N° 8745021300 del 09 de diciembre de 2019. \$62.605.536
- ✓ Actividades culturales empresas. factura de venta N°8745040610-8745055868 - 8745085578 del 09 y 11 de diciembre de 2019. \$35.974.430
- ✓ Taller de ensaladas, factura de venta N° 8744651210 del 27 de noviembre de 2019. \$50.295.043
- ✓ Vacaciones recreativas, factura de venta N° 8745055876 del 11 de diciembre de 2019. \$33.378.555
- ✓ Actividad cierre deportivo, factura de venta N°8745086222 del 11 de diciembre de 2019. \$31.588.800
- ✓ Boleta teatro, factura de venta N° 8745085579 del 11 de diciembre de 2019. \$7.165.440
- ✓ Incentivos hijos diciembre (acuerdo sindical) cuenta de cobro N° Cta CC 089719 del 16 de diciembre de 2019. \$4.968.696



- ✓ Reconocimiento no pecuniario para hijos de los funcionarios Art. 10 acuerdo sindical, factura electrónica de venta 8745305592 del 23 de diciembre de 2019. \$47.149.450.

10) DOTACION.

En esta ocasión analizaremos las variaciones presentadas en los gastos realizados en las dotaciones entregadas a los funcionarios de la entidad según lo estipulado por la ley.

De acuerdo a las consultas realizadas, se pudo observar en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, que para el mes de diciembre de 2020 el gasto fue de \$2.000.516, y para el mes de diciembre de 2019 el gasto fue por el valor de \$3.816.000.

Según lo anterior podemos decir que el gasto tuvo una disminución en valores absoluto de \$1.815.484, mascando así una variación relativa de **-48%**.

En la gráfica de continuación podemos observar las variaciones mencionadas:

CONCEPTOS	IV TRIMESTRE			
	FUNCIONAMIENTO			
	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
DOTACION	↓ 2.000.516	\$ 3.816.000	↓ -\$ 1.815.484	-48%

Fuente: reporte SIIF

11) PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

La **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, suscribió una orden de compra con número 021 y RP 5220 de 2020 con SUMIMAS. S A S con el objeto de Adquirir consumibles de impresión para impresoras Hewlett Packard de propiedad la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, según los estudios previos de la orden de compra, revisaron las necesidades de cada una de

las áreas para suplir la necesidad del segundo semestre del año 2020 y los elementos requeridos y que son indispensable para el normal funcionamiento de la entidad, el anterior gasto fue realizado en el mes de abril por lo tanto para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 se nota que no hay movimientos en este rubro.

Como podemos ver para el mismo periodo (cuarto trimestre) de 2019 hubo valores obligados y pagados por este concepto de **\$5.768.510**, se pudo evidenciar según los conceptos de pago que reposa en el sistema para el mes de noviembre de 2019 se presentó este gasto cargado al contrato **(CT) 112/2019 RP 52519**, y con el ingreso al almacén N°40987 del 26-09-2019, *pago adquisición de papelería y útiles de oficina para la Superintendencia del Subsidio Familiar-SSF. Factura de venta N°001 - 116348 del 16 de octubre de 2019, de igual forma se observa que para la vigencia 2020 no se presentaron movimientos en este rubro.*

12) MAQUINARIA DE OFICINA

CONCEPTOS	IV TRIMESTRE			
	FUNCIONAMIENTO		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
MAQUINARIA DE OFICINA	AÑO 2020	AÑO 2019		
OCTUBRE	16.093.041		16.093.041	↑ 10000,00%
NOVIEMBRE	0	0	0	0,00%
DICIEMBRE	0	28.703.417	28.703.417	↓ 100,00%
TOTAL	16.093.041	28.703.417	12.610.376	↓ 43,93%

Como podemos ver en la tabla informativa anterior que los meses en donde se presentó movimiento en los rubros presupuestales fueron en el mes octubre de la vigencia 2020, y en el mes de diciembre del año 2019, podemos detallar que el gasto en general presento para el último trimestre de 2020 una disminución del **-43%**, reflejando una reducción de **\$12.610.417**.

Verificando y tomando como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, se pudo evidenciar según los conceptos de pago que reposa para el mes de octubre de 2019 se presentaron movimientos en este rubro por los siguientes conceptos de pagos así:

CT 101/2019 *Pago adquisición kit de mantenimiento para las impresoras hewlett packard de propiedad de la superintendencia factura SS 859 de 12 sep 2019. Este pago haciende a un valor de \$1.541.590.*

CT 100/2019 *único pago para adquirir fusores y tóner para las impresoras de propiedad de la SSF entrada a almacén N° 3495, factura de venta sumf 51227 de 10/10/2019. Este pago haciende a un valor de \$14.551.451.*

En ese orden de idea se puede evidenciar un gasto total por **\$16.093.041** para el mes de octubre de la vigencia 2019, revisado los conceptos correspondientes se pudo observar que para el mes de diciembre de la vigencia 2019, se presentó un solo movimientos por el valor de **\$28.703.417**, en este rubro cargado el contrato (CT) 135/2019 RP 59619 *único pago para adquirir equipos de cómputo para la SSF. Entrada de almacén N°3546 del 06 de diciembre de 2019, factura de venta SUMF52914 de 05/12/2019.*

13) AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

La **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** es consciente de que está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público.

No se financian regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de esta Superintendencia.

Por lo anterior se puede decir que no se evidencio gasto alguno por estos conceptos durante el cuarto trimestre de las vigencias 2020 y 2019.

14) SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS, EVENTOS, PUBLICIDAD Y CAPACITACIONE.

Se puede evidenciar que durante el cuarto trimestre de las vigencias 2019 y 2020 no se presentaron gastos y/o movimientos en los rubros presupuestales por estos conceptos.

RUBRO INVERSIÓN

15) APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

RUBRO INVERSIÓN – PERSONAS NATURALES.

A continuación podemos analizar los montos obligados y pagados por cada mes que conforman el cuarto trimestre de la vigencias sujetas al análisis (2020 y 2019), de igual forma se observa sus variaciones.

A continuación vemos la tabla resumen así

INVERSION					
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL					
IV TRIMESTRE					
MES		AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	↑	310.028.111	192.262.186	117.765.925	↑ 61,25%
NOVIEMBRE	↑	401.338.001	217.828.853	183.509.148	↑ 84,24%
DICIEMBRE	↑	1.005.810.985	440.408.419	565.402.566	↑ 128,38%
TOTAL	↑	1.717.177.097	850.499.458	866.677.639	↑ 101,90%

Fuente: reporte SIIF

Analizamos el presupuesto del rubro de **Inversión**, se observa que para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 se efectuaron pagos por obligaciones adquiridas a contratos por prestación de servicios persona natural por un valor total de

\$1.717.177.097, y para el cuarto trimestre de la vigencia del 2019 hubo pagos por obligaciones adquiridas con contratos de prestaciones de servicios persona natural por un valor total de **\$850.499.458**, se puede decir que por este concepto y rubro presupuestal si se presentó una variación significativa en aumento, por un valor de **\$866.499.458**, Visto de esta forma se presentó un incremento porcentual del 101.90%.

RUBRO INVERSIÓN – PERSONAS JURÍDICAS

Hablando ahora por los contratos de apoyo a la gestión de personas jurídicas se puede analizar que para los periodos sujetos de análisis para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se efectuaron pagos por obligaciones adquiridas por contratos de prestación de servicios con persona jurídica por valor de \$1.089.787.067, y para el cuarto trimestre de 2019, se efectuó pagos por obligaciones adquiridas por la misma modalidad de contratación ya antes mencionada por valor de \$3.207.179.714, por lo anterior se puede detallar una disminución en variación absoluta por \$2.117.392.647, se podría decir que se presentó una disminución porcentual de **-66.02%**.

A continuación vemos la tabla resumen así:

INVERSION				
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA JURIDICA				
IV TRIMESTRE				
MES	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	↓ 113.420.860	403.377.015	-289.956.155	↓ -71,88%
NOVIEMBRE	↓ 326.960.067	548.468.920	-221.508.853	↓ -40,39%
DICIEMBRE	↓ 649.406.141	2.255.333.779	-1.605.927.638	↓ -71,21%
TOTAL	↓ 1.089.787.067	3.207.179.714	-2.117.392.647	↓ -66,02%

Fuente: reporte SIIF

16) TIQUETES AÉREOS:

RUBRO DE INVERSION:

Todos los viajes aéreos nacionales de funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, se realizan en clase económica.

Para el cuarto trimestre se evidencio que para el mes de noviembre de la vigencia 2020, se realizó huso de este rubro por el valor de **\$10.535.985**, también se evidencio que para el mes de diciembre de la misma vigencia (2020), se realizó huso de este rubro por el valor de **\$15.647.876**.

Se evidencia que para los meses del último trimestre de la vigencia 2019 no se realizó huso de estos rubros presupuestales.

Es decir para la vigencia 2020 el gasto para el cuarto trimestre fue por el valor de **\$26.183.861**

COMISIÓN; VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE:

Los gastos de viajes se autorizarán siguiendo las directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado, manutención y alojamiento, necesarios para garantizar la comisión de servicios.

Para el cuarto trimestre de las vigencias sujetas de análisis (2020 y 2019) solo en el mes de diciembre de 2020, se utilizó este rubro presupuestal, donde los gastos de viáticos y/o transporte fueron por un valor de **\$2.443.914**, para el último trimestre de la vigencia 2019, no hubo gasto por este rubro.

INVERSION VIATICOS		
CONCEPTOS	AÑO 2020	AÑO 2019
VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE	2.443.914	0

Fuente: reporte SIIF

Debemos tener en cuenta que para el último trimestre de la vigencia 2020 se empezaron a reanudar paulatinamente las visitas a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), en concordancia con las disposiciones establecidas en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica [Covid-19] decretada por el Gobierno Nacional, tales como, el aislamiento preventivo obligatorio y otras directrices, que se habían optado.

Las comisiones autorizadas fueron coordinadas y los desplazamientos de una comisión hacia otra comisión con destino a otra ciudad se debieron realizar por medio de transporte terrestre (viáticos) por cuestiones de itinerarios o por la no disponibilidad de rutas aéreas.

De otra parte, y con el propósito de hacer prevalecer los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, optimizar los recursos asignados para la presente vigencia y atender las metas del Plan de Austeridad en el marco de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Decreto 1009 2020 (14 de julio), por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, estableció medidas en esta materia relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimientos de viáticos y gastos de viajes o manutención y compra de tiquetes aéreos Circular Interna No. 2015-00004.

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Se recomienda seguir en la búsqueda del cumplimiento con las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto Público, establecidas en los artículos 81 de la Ley 1940 de 2018, como también lo ordenado en el Plan de Austeridad del Gasto, Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 1009 2020 (14 de julio), por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público y la Circular Interna no. 2015-00004 de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** sobre el plan de austeridad, y demás normatividad sobre la materia.



- ✓ Se recomienda seguir con programas de la política de cero papel, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información.
- ✓ Se invita a continuar con la elaboración e implementación de controles, que permitan generar austeridad en los gastos de la Entidad, así como fomentar las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de cada una de los procesos de la Entidad.

CONCLUSIONES

Resultado de la evaluación e indagación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el IV trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019, relacionados con gastos de viaje, viáticos, vigilancia y seguridad, suministros, mobiliario, mantenimiento, energía, teléfono, comunicación, transporte, servicio de aseo, acueducto, apoyo a la gestión.

La **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** en concordancia con las disposiciones establecidas en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica [Covid-19] decretada por el Gobierno Nacional, tales como, el aislamiento preventivo obligatorio y otras directrices, adoptó medidas las cuales impactaron el comportamiento de los gastos durante el cuarto trimestre de 2020, permitiendo obtener para ciertos conceptos reducciones en las variables del valor de los gastos, consumo y cantidades, entre otros, gastos de nómina, horas extras, viáticos y pasajes aéreos, gastos relacionados con los vehículos oficiales (garajes, mantenimientos y combustibles) y servicio de energía y acueducto.

Sin embargo, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** en cabeza de la Gestión Administrativa ha venido aplicando controles y ha promovido la cultura ambiental, toda vez que efectúa periódicamente acciones de mejora para analizar, socializar, culturizar y cambiar las metas de manera periódica aplicando así las medidas de austeridad del gasto permitiendo seguir disminuyendo en el uso de cada uno de los servicios revisados, para el cuarto trimestre de 2020 comparado

con el mismo periodo de 2019, a manera de ejemplo, los gastos por servicio de telefonía e internet, energía, acueducto aseo y alcantarillado, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y el Decreto 1009 de 2020. Sin embargo, es importante tener en cuenta el análisis de cada uno de los ítems en este informe para aplicar los controles necesarios que permitan que la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** sea una entidad austera, eficiente y eficaz.

De igual forma la Oficina de Control Interno recomienda seguir con estas buenas practicas dado que durante los períodos analizados no se observaron aspectos que afecten el cumplimiento de la normatividad en materia de austeridad en el gasto público para la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** en el periodo evaluado, tampoco se evidenciaron diferencias en cuanto a los reportes de datos de consumo y cifras de valores pagados.

Atentamente,

JOSE WILLIAM CASALLAS FANDIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Edison José Rivera Corena

Revisó: Jose William Casallas Fandiño